

## **ORDENANZA N° 666/2024**

Folio N° 340

### **TÍTULO: Solicitud de financiamiento en el marco del programa Incluir-Seguridad**

VISTO

*La Posibilidad de solicitar un ANR a la Secretaria de Gobierno, Municipios y comunas, para la mejora y ampliación de sistema de video vigilancia local y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que el proyecto tiene como objetivo mejorar significativamente el sistema de video vigilancia en nuestra comunidad mediante el recambio de cámaras obsoletas, la instalación de nuevas cámaras de tecnología avanzada y la implementación de una central de monitoreo en oficina comunal. Hoy nuestro sistema de video vigilancia cuenta con 27 cámaras, las cuales 12 son tecnológicamente deficientes en cuanto a los requerimientos de hoy en día. Esta iniciativa está diseñada para fortalecer la seguridad pública, proporcionando a nuestros ciudadanos un entorno más seguro y protegido a través del recambio de 12 cámaras a los fines de mejorar la prestación de este servicio.*

*Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en el Acta de Sesión N° 003/2024 de fecha cuatro de enero de 2024,*

**POR TODO ELLO**

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO N° 1°:** *Autorícese al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi DNI N° 38.817.681 a realizar los trámites necesarios para solicitar un aporte económico no reintegrable de \$9.918.151,03 (Pesos Nueve millones novecientos dieciocho mil ciento cincuenta y uno con tres centavos. A la Secretaria de Gobierno, Municipios y comunas para la mejora y ampliación del sistema de video vigilancia local. -----*

**ARTÍCULO N° 2** Autorízase al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi a llevar adelante las gestiones y suscribir la documentación necesaria para efectivizar el Aporte solicitado-----

**ARTÍCULO 3°**.-De forma.-----

**Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los cuatro días del mes de enero de 2024.**

**Queda registrado como Ordenanza N° 666-2024.**